



Ver de Ayuntamiento

Muñel Tomas y Dalegas, vecinos de este pueblo de Cortes a la corporacion atutanto
cuyos diez; Ju. Naveja una posesion de
años que tiene fijada su residencia en
el agruado pueblo de Cortes como
los cuenta etc, y que siempre ha venido
contribuyendo a las cargas concejiles que
se le han originado; y teniendo como lo
tienes la mayor parte de sus bienes
de fortuna en el inmediato termino de
Villafame y termino) y siendo con me
squierda el poder vivir en aquel agruado
termino.

Solicito etc, que si abien la ultima se sirvan
agraciarle con la conabida peticion que
se nuevamente solicita, quedando obligado
desde la fecha que se recorde la peticion
a contribuir en todas las obligaciones
que por el municipio le compelan
Dio fe en el ayto de Cortes a 11 Mayo 1840



L. de Mayo
1840

como lo pide
el interesado
con devolucion
de la instancia

P. J. O.

Verde

Manuscrito

Manuscrito

Joaquín Nebut y Santiago Steele, popales
del pueblo de Catur del que es Secretario
de Naranjo

Certifico, que durante el tiempo de su permanencia en este pueblo en sus
múltiples y valiosos, incluya su familia
compuesta de la consorte y dos hijos
ha observado siempre una conducta
intachable tanto en la moral, como
política, sin que haya que tener la
menor interacción de juicio en todo
el tiempo.

Y para que conste libro
la presente que nos firmo y sello con
de mi oficio por mis ordenes lo hace
el Secretario de la Agrarada Corporación
Catur 6 de Marzo 1879



[Signature]
Naranjo

Naranjo
[Signature]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]